



COMUNICADO DE PRENSA n.º 33/25

Luxemburgo, 13 de marzo de 2025

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-271/24 P | Shuvalov/Consejo

Guerra en Ucrania: el Tribunal de Justicia confirma las medidas restrictivas adoptadas contra Igor Shuvalov, antiguo vice primer ministro del Gobierno ruso

Se desestima el recurso de casación del Sr. Shuvalov contra la sentencia del Tribunal General de 7 de febrero de 2024

Igor Shuvalov fue vice primer ministro del Gobierno ruso entre 2008 y 2018. El 24 de mayo de 2018 pasó a ser presidente del Vnesheconombank (VEB.RF, Banco de Desarrollo y Comercio Exterior, Rusia). Como institución financiera pública, dicho banco aplica la política económica determinada por el presidente de Rusia y dirigida por su Gobierno.

En febrero de 2022, al estimar que el Sr. Shuvalov apoyaba acciones y políticas que menoscababan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Consejo de la Unión Europea lo incluyó en la lista de personas objeto de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión Europea. ¹ Ello se reflejó en la práctica, entre otras cosas, en la inmovilización de sus fondos y recursos económicos y en la prohibición de entrada en el territorio de la Unión y de tránsito por él.

En septiembre de 2022 ² y marzo de 2023 ³ el Consejo decidió prorrogar las medidas restrictivas adoptadas contra él.

El recurso de anulación que presentó el Sr. Shuvalov contra los citados actos del Consejo, en la medida en que le afectan, fue desestimado por el Tribunal General. ⁴ Fue entonces cuando el Sr. Shuvalov interpuso recurso de casación ante el Tribunal de Justicia contra la sentencia del Tribunal General.

El Tribunal de Justicia desestima el recurso de casación, confirmando así la sentencia del Tribunal General.

El Tribunal de Justicia observa, en particular, que el Tribunal General no incurrió en error de Derecho al declarar que **el Consejo podía basarse en cargos públicos ejercidos por el Sr. Shuvalov y manifestaciones públicas realizadas por él antes de la adopción de los actos controvertidos**. Por otra parte, el Tribunal General juzgó correctamente, por un lado, que el Consejo había demostrado que el Sr. Shuvalov apoyaba acciones o políticas dirigidas contra Ucrania y, por otro, que los actos en cuestión estaban lo suficientemente motivados.

Además, el Tribunal General declaró acertadamente que **los citados actos no vulneran el contenido esencial del derecho de propiedad del Sr. Shuvalov** y que la limitación que imponen las medidas restrictivas a ese derecho no resulta manifiestamente inadecuada a la vista del objetivo que persiguen.

NOTA: Contra las sentencias y autos del Tribunal General puede interponerse un recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el Tribunal de Justicia. En principio, el recurso de casación no tiene efecto suspensivo. Cuando el recurso de casación sea admisible y fundado, el Tribunal de Justicia anulará la resolución del Tribunal General. En el caso de que el asunto esté listo para ser juzgado, el Tribunal de Justicia podrá resolver él mismo definitivamente el litigio. En caso contrario, el Tribunal de Justicia devolverá el asunto al Tribunal General, que estará vinculado por la resolución adoptada en casación por el Tribunal de Justicia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

El [texto íntegro y, en su caso, el resumen](#) de la sentencia se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ [Decisión \(PESC\) 2022/265](#) del Consejo, de 23 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/260](#) del Consejo, de 23 de febrero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

² [Decisión \(PESC\) 2022/1530](#) del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/1529](#) del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014.

³ [Decisión \(PESC\) 2023/572](#) del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/571](#) del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo.

⁴ Sentencia del Tribunal General de 7 de febrero de 2024, Shuvalov/Consejo, [T-289/22](#).